



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

DIRECCION DE MERCADOS.

**PERMISO  
PROVISIONAL**

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFUJO**

CLAVE: SEM000705  
FOLIO TRÁMITE: 263,241

NOMBRE: LOPEZ VAZQUEZ MARIA LUISA  
UBICACIÓN: FERROCARRIL  
COLONIA: MANUEL LOPEZ COTILLA  
CALLE CRUCE 1: PERIFERICO SUR  
CALLE CRUCE 2: INCALPA  
GIRO: VARIOS FRITURAS, JUGOS, PAPAS Y COCOS  
SUPERFICIE: 2 00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL  
IMPORTE MT2: \$ 3.50 mts.  
DIAS AMPARADOS: 245  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2018

FECHA EXPEDICIÓN: 03-ocubre-2018  
EXTERIOR: 102 INTERIOR:

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2018  
IMPORTE: \$1,715.00

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE:	08:00:25 a	A:	06:00:25 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:25 a	A:	06:00:25 p
MARTES	SI	DE:	08:00:25 a	A:	06:00:25 p	SABADO	SI	DE:	08:00:25 a	A:	06:00:25 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:25 a	A:	06:00:25 p	DOMINGO	SI	DE:	08:00:25 a	A:	06:00:25 p
JUEVES	SI	DE:	08:00:25 a	A:	06:00:25 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D

AUTORIZO

E.A.E. JUAN MARTIN GOMEZ NOMAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



ACEPTO

LUISA VAZQUEZ MARIA LUISA

Gobierno de

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de coberturas del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 36 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista todos los documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causa infracción (esté o no trabajando).

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcoholizadas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en far banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del perifoneo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

ERICK